



Oficio No. CEDH/DA/ADQ/049/2020
Asunto: Notificación de Fallo

**ELISEO MORALES ÁVILA Y/O
DISTRIBUIDORA PAPER MAX S.A. DE C.V.
REVOLUCIÓN No. 128
COL. CENTRO C.P. 91000
P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en la Cláusula Séptima y Novena de las bases de la Licitación Simplificada No. **LS-CEDHV/005/AGO/2020** relativa a la "Adquisición de Material de Papelería y Útiles de Oficina", el Comité integrado para dicha licitación hace de su conocimiento el fallo correspondiente, cuyos resolutivos se transcriben a continuación:

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos, legales y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar en la forma siguiente:

A la empresa **ELISEO MORALES ÁVILA Y/O DISTRIBUIDORA PAPER MAX**, se le adjudican las partidas 1, 2, 8, 13, 14, 15, 25, 33, 36, 41, 42, 49, 51, 55, 62, 63, 67, 74, 76, 78, 80 y 82, por un importe de **\$ 70,694.10** (Setenta Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Pesos 10/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

SEGUNDO.- Notifíquese lo anterior a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación, así como al Comité para la Adquisición de Bienes, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a la Contraloría Interna.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora, a comparecer ante el Departamento de Recurso Materiales y Servicios Generales, a firmar dentro del término de dos días siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo y en su caso la fianza correspondiente; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación antes de ser inscrita.

Distribuidora Paper Max
Artículos de oficina, Papelería Escolar, Equipo de Computo, Consumibles y Artículos de limpieza
R.F.C. MOA680813575
AV. REVOLUCIÓN No. 128
COL. CENTRO C.P. 91000
XALAPA, EQUEZ., VER.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del Comité para la Licitación Simplificada No. **LS-CEDHV/005/AGO/2020**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E

XALAPA - ENRÍQUEZ, VER. A 28 DE AGOSTO DE 2019

C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



Oficio No. CEDH/DA/ADQ/050/2020
Asunto: Notificación de Fallo

LIC. HUGO MIGUEL ARMIDA
REPRESENTANTE LEGAL DE
EDICIONES ELMIRE S. DE R.L. DE C.V.
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en la Cláusula Séptima y Novena de las bases de la Licitación Simplificada No. **LS-CEDHV/005/AGO/2020**, relativa a la "Adquisición de Material de Papelería y Útiles de Oficina", el Comité integrado para dicha licitación hace de su conocimiento el fallo correspondiente, cuyos resolutivos se transcriben a continuación:

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos, legales y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar en la forma siguiente:

A la empresa **EDICIONES ELMIRE, S. DE R.L. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 35, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 53, 56, 57, 58, 59, 60, 64, 65, 66, 68, 69, 71, 72, 73, 75, 79, 81, 83, 84, 85 y 86, quedando un importe adjudicado total de \$ **93,276.18** (Noventa y Tres Mil Doscientos Setenta y Seis Pesos 18/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

SEGUNDO.- Notifíquese lo anterior a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación, así como al Comité para la Adquisición de Bienes, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a la Contraloría Interna.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora, a comparecer ante el Departamento de Recurso Materiales y Servicios Generales, a firmar dentro del término de dos días siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo y en su caso la fianza correspondiente; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación antes descrita.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del Comité para la Licitación Simplificada No. **LS-CEDHV/005/AGO/2020**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E

XALAPA - ENRÍQUEZ, VER., A 28 DE AGOSTO DE 2019

C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



28-08-2020



Oficio No. CEDH/DA/ADQ/051/2020

Asunto: Notificación de Fallo

LIC. ARMANDO AGUIRRE VALDÉS
REPRESENTANTE LEGAL DE OFIX S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en la Cláusula Séptima y Novena de las bases de la Licitación Simplificada No. **LS-CEDHV/005/AGO/2020**, relativa a la "Adquisición de Material de Papelería y Útiles de Oficina", el Comité integrado para dicha licitación hace de su conocimiento el fallo correspondiente, cuyos resolutivos se transcriben a continuación:

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos, legales y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar en la forma siguiente:

A la empresa **OFIX, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 3, 29, 34, 50, 52, 54, 61, 70 y 77, quedando un importe adjudicado total de \$ **66,264.25**, (Sesenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Pesos 25/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

SEGUNDO.- Notifíquese lo anterior a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación, así como al Comité para la Adquisición de Bienes, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a la Contraloría Interna.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora, a comparecer ante el Departamento de Recurso Materiales y Servicios Generales, a firmar dentro del término de dos días siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo y en su caso la fianza correspondiente; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación antes descrita.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del Comité para la Licitación Simplificada No. **LS-CEDHV/005/AGO/2020**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E

XALAPA - ENRÍQUEZ, VER. , A 28 DE AGOSTO DE 2020

C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

OFIX, S.A. DE C.V.
R.F.C. OFI-920113-KZ8
AV. LAZARO CARDENAS # 513
PRACC. LAS ANIMAS C.P. 91190
XALAPA, VER.

28/08/20